



RESOLUCIÓN NÚMERO 420 DE 2019

(Marzo 14 de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA No. 01 DE 2019.

EL GERENTE DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E., en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 018 de 1997, se reorganiza el Hospital Civil del Municipio de Ipiales como una empresa social del estado, del orden departamental, con patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que mediante Acuerdo interno 01 del 16 de Enero de 2019 se modificó y adoptó el estatuto de contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Que mediante el artículo 15 del estatuto de contratación se establece el procedimiento que debe desarrollar la empresa social del estado para convocatorias abiertas, teniendo como uno de ellos la publicación del acto administrativo de adjudicación del proceso de selección previo los requerimientos dados en el mismo manual.

Que la entidad cumplió con el siguiente cronograma:

CONVOCATORIA ABIERTA	
ACTIVIDAD	FECHA
Periodo de publicación del proyecto de pliegos y anexos	24, 25 y 28 enero de 2019
Presentación de observaciones al proyecto de pliegos o términos de condiciones	29 y 30 enero de 2019
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego o termino de condiciones	31 enero de 2019 y 1 de febrero de 2019
Publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección y pliegos o término de condiciones definitivo	4 febrero de 2019
Audiencia para precisar el contenido y alcance de los términos de condiciones	5 febrero de 2019 a las 9:00 a.m.

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
 Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699
 Correo: juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>
 IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA





Plazo para presentar ofertas	6,7,8,11 y 12 febrero de 2019
Diligencia de cierre	12 febrero de 2019 4:00 p.m.
Diligencia de apertura	13 febrero de 2019 9:00 a.m.
Evaluación de requisitos habilitantes	14, 15, 18, 19 y 20 febrero de 2019
Publicación y traslado del informe de evaluación de los oferentes	21, 22 y 25 febrero de 2019
Recepción de observaciones al informe de evaluación y aportación de requisitos de subsanación	26 y 27 febrero de 2019
Análisis de las observaciones y aportación de los requisitos subsanables	28 febrero de 2019, 1 y 4 marzo de 2019
Publicación de la respuesta a las observaciones y aportación de requisitos subsanables	5 marzo de 2019
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección	11 marzo de 2019
Recepción de observaciones a la recomendación de adjudicación	12 marzo de 2019
Adjudicación o declaración de desierto del proceso de selección	13, 14 marzo de 2019
Suscripción del contrato	15 marzo de 2019

Que dentro de la presente convocatoria no se presentaron observaciones.

Que para las diligencias cierre del proceso y apertura de proceso se invitó a Revisoría Fiscal y Control Interno, siendo que ésta última dependencia tuvo en custodia las ofertas, desde el momento del cierre del proceso hasta la entrega al comité para revisión.

Que el comité de contratación realizó la verificación de requisitos habilitantes y asignó puntajes, recomendando mediante acta 050 de 2019 adjudicar el presente proceso a la **FUNDACIÓN JARDIN DE ESPERANZAS**, identificada con número de NIT 900.492.917-3.

Que durante la presente convocatoria se garantizó el debido proceso y el principio de transparencia y publicidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO – ADJUDICAR: La convocatoria Abierta No. 01 de 2019 a la **FUNDACIÓN JARDIN DE ESPERANZAS**, identificada con número de NIT 900.492.917-3

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
 Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699
 Correo: juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>
 IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



ARTICULO SEGUNDO- INICIAR: El proceso contractual con la empresa adjudicada para la prestación del servicio de alimentación intrahospitalaria por el sistema de raciones, de manera suficiente y adecuada para los pacientes hospitalizados incluyendo el servicio de cuidados intensivos adultos y prestar el servicio de alimentación a los médicos internos del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., por valor de **MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$1.146.704.321.00)**, con un término de duración de nueve (9) meses, dieciséis (16) días, contados desde el 15 de marzo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTICULO TERCERO: Copia de la presente resolución se remitirá a la oficina jurídica para lo pertinente.

Dada en IpiALES, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN
GERENTE
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

